



CIRCULAR No. 030-2017

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS, SOBRE LAS AULTIMAS ACCIONES REALIZADAS POR ESTA GREMIAL PARA AGILIZAR DESEMBOLSO FODES AGOSTO 2017

En nombre de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), reciban un cordial saludo, oportunidad para hacer de su conocimiento:

1. COMURES DA SEGUIMIENTO A GESTIONES PARA AGILIZAR ENTREGA FODES AGOSTO 2017

Cumpliendo con la Misión de COMURES, de ser una Gremial representativa de las Municipalidades, se da seguimiento ante el Ministerio de Hacienda y el ISDEM, al proceso de transferencia y entrega de los recursos del FODES correspondientes al mes de agosto de 2017, por lo que con fecha 13 de septiembre, se enviaron misivas a ambas entidades.

- Con Ref. P/DE/224-2017, dirigida al Ministerio de Hacienda con copia a Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa y Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, se solicitó a esa cartera de Estado informar si ya habían sido transferidos al ISDEM, los fondos de agosto del presente año, y de no ser así, indicarnos la fecha específica de cuándo se efectuará la transferencia a ese Instituto, para dar seguimiento a proceso de entrega; así como, que se comunique permanentemente, de cuando se realice la transferencia mensual del FODES, tal como lo sugirió el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, en reunión sostenida en noviembre de 2015, con Presidente de la República, miembros del Gabinete de Gobierno y Junta Directiva de la Gremial.
- Con Ref. P/DE/N225-2017, enviada a Consejo Directivo de ISDEM, con copia a Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, se pidió a ese Instituto informar si ya recibieron o notificar a COMURES cuando reciban los fondos correspondientes al mes de agosto de 2017, considerando las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, la petición de los CDA, y como se ha reiterado en otras ocasiones, que el FODES desde su concepción en la Constitución de la República y su respectiva Ley, es concebido como un fondo de carácter municipal. Asimismo, se solicitó colaboración, para que estos recursos sean transferidos electrónicamente lo más pronto posible a las cuentas de las 262 municipalidades del país. ***Anexo copia de las dos solicitudes.**

Se les mantendrá informados sobre los avances de éstas y otras gestiones que se realicen.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 18 de septiembre de 2017